



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA)
196983184001

INFORME SECRETARIAL

Santander de Quilichao (Cauca), 21 FEB. 2022

A Despacho de la Señora Juez, informándole que en el coetáneo asunto se halla pendiente la reprogramación de la audiencia inicial, la que fuese postergada para el día 30 de abril de 2021, y al haberse cumplido la sucesión procesal SIRVASE PROVEER.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA)
196983184001

Santander de Quilichao (Cauca), 21 FEB. 2022

Corroborado el informe secretarial, este Judicatura DISPONE:

1. FIJESE como nueva fecha para la audiencia inicial (Artículo 372 CGP), el día JUEVES – ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las 9 A.M.
2. El acto procesal se realizará de forma PRESENCIAL bajo el cumplimiento de los correspondientes protocolos de bioseguridad, y EXCEPCIONALMENTE vía LIFESIZE; enlace que posteriormente será creado y difundido por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA)
196983184001



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
19 698 31 84 001

En Estado N°. 019 - Electrónico, notifico a las partes e intervinientes la providencia que antecede - (Artículo 295 CGP – Artículo 9 – Decreto 806 de 2020).

Santander de Quilichao (Cauca),

22 FEB. 2022

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario